



Cerro Sombrero, 03 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 354/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de agosto del 2018, del profesional apoyo Secplan, Daniel Ruiz Zincker, que solicitar decretar Acta Recepción Provisoria de la obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO**.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 20.09.2017 que aprueba contrato de ejecución de la obra.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 02.08.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 29.05.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
- 2) Que con fecha 29.05.2018 no se recepciona la obra elaborando un acta de Observaciones N°1 dando plazo hasta el día 13.06.2018.
- 3) El Decreto N° 274 de fecha 12.06.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
- 4) Que con fecha 13.06.2018 No se recepciona la obra elaborando un acta de Observaciones N°2 dando plazo hasta el día 27.07.2018.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 02.08.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el Acta de recepción Provisoria de la obra, **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO"**, de fecha 02 de agosto del 2018, y que a continuación se describe:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B
CERRO SOMBRERO.

CODIGO BIP: 30484414

LICITACION N°: 3866-37-LE17

En Cerro Sombrero, a veintisiete del mes de Julio de 2018, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N° 343 de fecha 02.08.2018 elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.



2. ANTECEDENTES:

- 1) A través de decreto N° 417 de fecha 24.08.2017 se adjudica licitación 3866-37-LE17 a, Mauricio Levicoy Navarro, Rut:13.325.667-9 por un monto de \$92.442.353
- 2) Con fecha 15.09.2017 se firma contrato.
- 3) A través de decreto N° 476 de fecha 20.09.2017 se aprueba contrato.
- 4) Con fecha 13.10.2017 se realiza acta de entrega oficial de terreno, en la que se estipula que la fecha de término será el día Miércoles 12.03.2018
- 5) A través de decreto N° 532 de fecha 16.10.2017 se aprueba acta de entrega oficial de terreno.
- 6) Con fecha 09.03.2018 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 7) A través de ORD N°152 de fecha 09.03.2018 se autoriza ampliación de plazo, autorizando 45 días corridos. Estipulando el día 23.04.2018 como fecha de término.
- 8) Con fecha 20.04.2018 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 9) A través de ORD N°257 de fecha 26.04.2018 se autoriza ampliación de plazo, autorizando 30 días corridos. Estipulando el día 28.05.2018 como fecha de término.
- 10) Con fecha 24.05.2018 se recibe carta del contratista solicitando recepción Provisoria.
- 11) A través de ORD N°325 de fecha 24.05.2018 se responde carta, estipulando el día 29.05.2018 como fecha de Recepción
- 12) A través de decreto N° 240 de fecha 29.05.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
- 13) Con fecha 29.05.2018 No se recepciona la obra elaborando un acta de Observaciones N°1 dando plazo hasta el día 13.06.2018.
- 14) A través de decreto N° 274 de fecha 12.06.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
- 15) Con fecha 13.06.2018 No se recepciona la obra elaborando un acta de Observaciones N°2 dando plazo hasta el día 27.07.2018.
- 16) A través de decreto N° 343 de fecha 02.08.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.

1. Observaciones:

- 1.1 En lo que respecta a obras civiles, NO existen observaciones:
- 2.1 En lo que respecta al ámbito administrativo, No existen observaciones:



PRIMAVERA
Comuna moderna

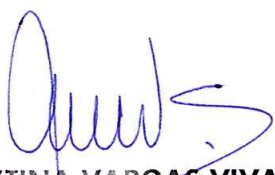
TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Por lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


CVV/PAI/DRZ/cv




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante